

ACUERDO DE COOPERACION
Entre la
Escuela de Economía y Negocios
de la
Universidad de Chile

DC-DPR-396/2009

y
Universidad Presbiteriana Mackenzie con la intervención del Instituto Presbiteriano
Mackenzie

La Escuela de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la Universidad Presbiteriana Mackenzie con la intervención del Instituto Presbiteriano Mackenzie de Sao Paulo Brasil, para el desarrollo de intercambio académico y cooperación en educación e investigación entre ambas instituciones, han acordado lo siguiente:

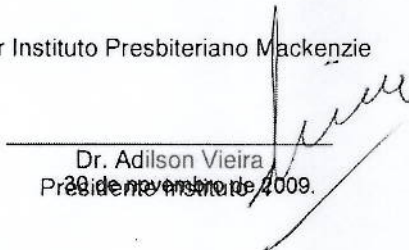
1. Para promover el entendimiento y la buena voluntad, fortalecer los vínculos culturales, y ampliar la experiencia y horizontes de sus estudiantes, la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Santiago, Chile y la Universidad Presbiteriana Mackenzie de Brasil acuerdan perseguir la realización de las siguientes actividades de cooperación:
 - a. Intercambio de estudiantes, docentes e investigadores
 - b. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación científicos y/o tecnológicos.
 - c. Cualquier otra actividad de interés mutuo en relación a materias de investigación académica o científica y tecnológica.
2. Las otras actividades a llevar a cabo bajo este acuerdo serán establecidas en los correspondientes sub-acuerdos específicos. Tales acuerdos, una vez aprobados por ambas partes, se adjuntarán como anexos al presente.
3. Los sub-acuerdos específicos entre ambas instituciones especificaran sus objetivos, condiciones y formas de ejecución, financiamiento, periodo de validez, y la responsabilidad administrativa dentro de cada institución.
4. Cualquiera de las partes puede poner término al acuerdo notificando a la otra con seis meses de anticipación, sin perjuicio de aquellas actividades de intercambio en ejecución o ya acordadas previamente no sean interrumpidas. Las revisiones o cambios a este acuerdo pueden ser propuestos en cualquier momento y puestos en práctica a partir de la fecha en que son firmados.
5. No obstante, este acuerdo se hará efectivo en cuanto ambas partes lo firmen y tendrá una validez de cinco años contados desde esa fecha. El acuerdo será renovado automáticamente en tanto ninguna de las partes notifique a la otra de lo contrario.

Por Universidad Presbiteriana Mackenzie



Dr. Manassés Claudino Fonteles
Presidente Universidad

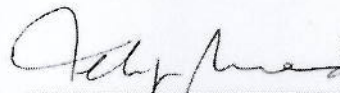
Por Instituto Presbiteriano Mackenzie



Dr. Adilson Vieira
Presidente Instituto

Fecha:

Por la Universidad de Chile



Dr. Felipe Morandé Larín
Decano
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile



30 de noviembre de 2009.

Fecha:

